



ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO “SUMINISTRO DE GRÚA PARA CAMIÓN DE MANTENIMIENTO DE REDES. EXPEDIENTE 2022/SCON-AIU/000022”

Con fecha 24 de junio de 2022 se propuso la licitación del contrato “Suministro de grúa para camión de Mantenimiento de Redes. Expediente 2022/SCON-AIU/000022”.

El valor estimado e importe de licitación del contrato asciende a 48.000,00 € IVA excluido, por lo que se procedió a utilizar el procedimiento simplificado, invitando a las empresas que se detallan a continuación:

- Carrocerías Alaiz
- Carrocerías J.A.Z, S.A.
- Carrocerías Yoldi
- Francisco González Juárez
- Talleres Astiz, S.L.

Finalizado el plazo de presentación de ofertas han presentado oferta Talleres Astiz S.L. y Carrocerías Yoldi.

Con fecha 27 de julio de 2022, se procedió a la apertura del sobre A - Documentación administrativa de ambas empresas y a la admisión de las ofertas presentadas, al haber presentado correctamente la documentación administrativa exigida, tal y como se recoge en el Acta de apertura de documentación administrativa de esa fecha.

A continuación, la Unidad Gestora asistida por una letrada, una economista y la Jefa de Compras procedió a la apertura del sobre BC – Validación Prescripciones Técnicas y Proposición Valorable automáticamente. Las empresas ofertantes y los importes ofertados se recogen en el Acta de apertura de proposiciones valorables automáticamente y Propuesta de Adjudicación que se acompaña.

De conformidad con la propuesta de adjudicación de la Unidad Gestora de fecha 29 de julio, y presentada correctamente por la empresa Talleres Astiz, S.L. la documentación requerida, procede llevar a cabo la adjudicación, tal y como se indica en el informe de 5 de agosto de 2022.

A la vista de lo expuesto, SE ACUERDA

1. ADJUDICAR el contrato “Suministro de grúa para camión de Mantenimiento de Redes. Expediente 2022/SCON-AIU/000022” a la empresa Talleres Astiz, S.L. con 4,58 puntos sobre 100, por un importe de 47.800,00 € IVA excluido y una baja del 0,42 % respecto al importe de licitación.

2. REQUERIR a a la empresa Talleres Astiz, S.L. para que transcurridos los 10 días naturales de suspensión desde la remisión de la comunicación de adjudicación, y en plazo máximo de 15 días naturales, aporte la documentación exigida en el punto A.10 del pliego regulador de la contratación.

Frente al presente acuerdo podrá interponer:

- 1.- Recurso, en el plazo de un mes, ante la Presidencia de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34.5 de la Ley Foral de Contratos Públicos.
- 2.- Recurso Contencioso-Administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa.
- 3.- Reclamación ante el Tribunal Administrativo de Contratos de Navarra, en el plazo de 10 días naturales, de conformidad con los artículos 121 y siguientes de la Ley Foral de Contratos Públicos. Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.